



Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución de Gerencia Municipal N° 0175-2024-MPY

Yungay, 11 de abril de 2024

VISTOS:

Los expedientes Administrativos N°00003971-2024, de fecha 26 de marzo del 2024, N°00003972-2024, de fecha 26 de marzo del 2024, N°00003978-2024, de fecha 26 de marzo del 2024, N°00003987-2024, de fecha 26 de marzo del 2024, N°00003852-2024, de fecha 25 de marzo del 2024, N°00003808-2024, de fecha 25 de marzo del 2024, N°00003874-2024, de fecha 26 de marzo del 2024; solicitando otorgamiento o renovación de Licencia de Conducir para Vehículos Menores, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)", en esa secuencia se evidencia que las municipalidades tienen autonomía política, económica, administrativa y jurídica;

Que, la Sexta Disposición Complementaria del Decreto Supremo N° 055-2010-MTC del Reglamento Nacional de Transporte Público Especial en Vehículos Motorizados y no Motorizados, señala que las licencias de conducir de vehículos menores, son otorgadas por las Municipalidades Provinciales y tienen validez a nivel nacional.

Que, con el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC se aprueba el Reglamento Nacional del Sistema de Emisión de Licencias de Conducir y modifica el Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito - Código de Tránsito, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2009-MTC y el Reglamento Nacional de Administración de Transporte, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2009-MTC.

Que, como organismo público integra el SELIC (Sistema de Emisión de Licencia de Conducir), y dentro de sus competencias de gestión la Municipalidad Provincial de Yungay se tiene la de: Conducir el procedimiento administrativo de emisión de las licencias de conducir de clase B, a los postulantes que la solicitan. Emitir y entregar la licencia de conducir de la clase B a los postulantes que cumplen con los requisitos previstos en el presente Reglamento.

Que, el postulante administrado cumple con los requisitos establecido para la CLASE en el artículo 13° - Requisitos para la obtención de Licencias de Conducir por otorgamiento directo, del Decreto Supremo N° 007-2016-MTC;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00003971-2024, de fecha 26 de marzo del 2024, el administrado Muñoz Flores Delfin Eugenio, identificado con DNI N° 45970894, el cual solicita la revalidación de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C, Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0360-2024-MPY/07.15, de fecha 01 de abril del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la revalidación Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C, Profesional, al administrado Muñoz Flores Delfin Eugenio, identificado con DNI N° 45970894, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al Sistema Nacional de Conductores (SNC);

Que, mediante Informe N° 0739-2024-MPY/07.10, de fecha 05 de abril del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



informa que es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C, Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00003972-2024, de fecha 26 de marzo del 2024, el administrado Olivo Pérez David Filberto, identificado con DNI N° 40940225, la cual solicita la revalidación de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II- C, Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0361-2024-MPY/07.15, de fecha 01 de abril del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la revalidación de la Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C, Profesional, al administrado Olivo Pérez David Filberto, identificado con DNI N° 40940225, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0747-2024-MPY/07.10, de fecha 05 de abril del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C, Profesional**, dado que la administrada cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00003978-2024, de fecha 26 de marzo del 2024, el administrado Pastor Barroso Miguel Ángel, identificado con DNI N° 45728084, el cual solicita la revalidación de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C, Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0362-2024-MPY/07.15, de fecha 01 de abril del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C, Profesional, al administrado Pastor Barroso Miguel Ángel, identificado con DNI N° 45728084, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0746-2024-MPY/07.10, de fecha 05 de abril del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C, Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00003987-2024, de fecha 26 de marzo del 2024, el administrado Pasión Pato Jenry Giuston, identificado con DNI N° 47696542, mediante el cual solicita la revalidación de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II- C, Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0367-2024-MPY/07.15, de fecha 01 de abril del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C Profesional, al administrado Pasión Pato Jenry Giuston, identificado con DNI N° 47696542, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0745-2024-MPY/07.10, de fecha 05 de abril del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II- C, Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, mediante Expediente Administrativo N° 00003852-2024, de fecha 25 de marzo del 2024, el administrado Alaya Goicochea Juan Wilson, identificado DNI N° 41840169, mediante el cual solicita la revalidación de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C, Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0351-2024-MPY/07.15, de fecha 01 de abril del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C, Profesional, al administrado Alaya Goicochea Juan Wilson, identificado DNI N° 41840169, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0756-2024-MPY/07.10, de fecha 05 de abril del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C, Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00003808-2024, de fecha 25 de marzo del 2024, el administrado Alvarado Lindo Jesús Carlos, identificado con DNI N° 77470763, el cual solicita la revalidación de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C, profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0335-2024-MPY/07.15, de fecha 01 de abril del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C, Profesional, al administrado Alvarado Lindo Jesús Carlos, identificado con DNI N° 77470763, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0740-2024-MPY/07.10, de fecha 05 de abril del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C, profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00003874-2024, de fecha 15 de marzo del 2024, el administrado Guerrero Prudencio Senovio Juan, identificado con DNI N° 40976865, el cual solicita la revalidación de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C, Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0343-2024-MPY/07.15, de fecha 01 de abril del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C, Profesional, al administrado Guerrero Prudencio Senovio Juan, identificado con DNI N° 40976865, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0750-2024-MPY/07.10, de fecha 05 de abril del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C, Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



de facultades otorgadas al Gerente Municipal, mediante Resolución de Alcaldía N° 0052-2023-MPY, de fecha 19 de febrero del 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR PROCEDENTE el otorgamiento y/o renovación de la Licencia de Conducir para vehículo menor motorizado, dado que cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, según el siguiente detalle:

N°	Apellidos y Nombres	Clase	Categoría
01	MUÑOZ FLORES DELFIN EUGENIO	B	II-C-PROFESIONAL
02	OLIVO PEREZ DAVID FILBERTO	B	II-C-PROFESIONAL
03	PASTOR BARROSO MIGUEL ANGEL	B	II-C-PROFESIONAL
04	PASIONPATO JENRY GIUSTON	B	II-C-PROFESIONAL
05	ALAYA GOICOCHEA JUAN WILSON	B	II-C-PROFESIONAL
06	ALVARADO LINDO JESUS CARLOS	B	II-C-PROFESIONAL
07	GUERRERO PRUDENCIO SENOVIO JUAN	B	II-C-PROFESIONAL

Hasta la acreditación del acceso al Sistema de Emisión de Licencias de Conducir del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la División de Tránsito y Transporte Público la emisión de las respectivas licencias de Conducir según lo establecido por D.S 007-2016-MTC REGLAMENTO NACIONAL DEL SISTEMA DE EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, el fiel cumplimiento de la presente Resolución bajo responsabilidad a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local y a la División de Tránsito y Transporte Público.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR a las Gerencias y Unidades Orgánicas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Yungay para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER, a la Unidad de Estadística y Sistemas, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Yungay (<https://www.gob.pe/muniyungay>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Econ. Luis Roberto Vergara Gabriel
GERENTE MUNICIPAL

EERIAbg. ITHC

